

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9895 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia

Que en el procedimiento concursal número 111/2012, referente al deudor Calefacciones Beitia, S.A., con NIF n.º A01016336, por auto de fecha 19 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Acuerdo Aprobar el Plan de Liquidación del patrimonio de la entidad concursada en los términos propuestos por la administración concursal, con las siguientes precisiones:

En el apartado Tercero, punto 3.º del Plan de liquidación se añade: Las participaciones sociales de Elkargi, de las que es titular Calefacciones Beitia, se realizarán conforme a lo previsto en los art. 635 y 636 LEC y 155 LC.

2.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 19 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140011557-1